Guayaquil, 19 de febrero del 2019

Señor

GERENTE GENERAL
ACESS&POWER SERVICES ECUADOR S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Que establece los requisitos que deben contener los informes de Comisarios de la Compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico año 2018 de ACESS&POWER SERVICES ECUADOR S.A.

- Los Administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas.
- Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la Compañía y asegurando un eficiente uso de los recursos.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el articulo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajusta a los requisitos y normas de una administración.

Atentamente,

Ricardo Navarro Yépez

Comisario de Cuenta

C.I. 0920951712